



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. 3.317/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que inviste a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de Alto Hospicio; Memorandum N°25, de fecha 09 de mayo de 2023, que solicita la devolución de dinero por transferencia realizada por SERNAMEG, correspondiente a los saldos no utilizados.

DECRETO:

1. Autorícese la devolución de **\$75.301.- (Setenta y cinco mil trescientos uno pesos)**, a **SERNAMEG**, RUT 60.107.000-6, correspondiente a los saldos no utilizados, según el siguiente detalle:

PROYECTO	MONTO	CUENTA CONTABLE
Programa Mujer Sexualidad y Maternidad 2019 (2004)	\$75.301	114-05-02-001-005

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/ipm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dpto. Rentas.
- Dir. Control.
- Interesado.